

HONORABLE
DE LA CIUDAD

MUNICIPALIDAD DE LA CONCEJO MUNICIPAL A FE	
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ	
21 OCT 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ	



RESOLUCION N° **23397**

VISTO:

El expediente CO-0062-01828139-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

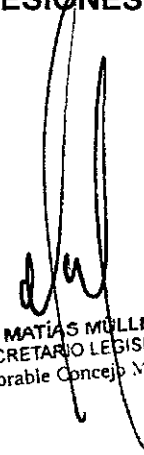
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para dejar sin efecto la afectación a ensanche de la calle Marcial Candiotti dispuesta por la Ordenanza N° 7.023/75, puntualmente en lo que refiere al tramo entre Bulevar Gálvez y calle Iturraspe, para el cual se estipula un ensanche de 26 m contados desde la línea de edificación Oeste hacia el Este.

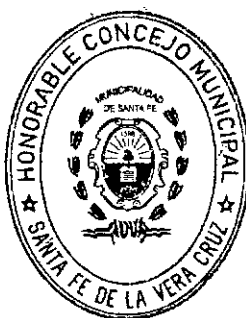
Art. 2º: De resultar favorables las tareas encomendadas en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a remitir el Mensaje correspondiente al Honorable Concejo Municipal.

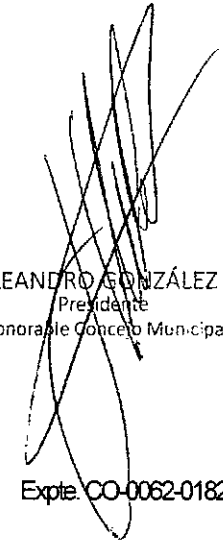
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01828139-4 (PC)

07-11-2022

PROMULGADA POR DECRETO N° tácita
FECHA: 07.11.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL